

Quito, Distrito Metropolitano, 24 de mayo del 2018

INGENIERO

LEONARDO IVAN MENA NACIMBA
REPRESENTANTE LEGAL DE THMDOS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con arreglo y para los fines previstos en el Art. 188 de la Ley de Compañías, por la presente comunicamos a usted, que en la presente fecha el ING. LEONARDO IVAN MENA NACIMBA, titular de la cédula de ciudadanía número 1714882352; y propietario del Título N° 003, contentivo de 800 Acciones Ordinarias y Nominativas de Un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, de la Compañía THMDOS S.A., transfirió: DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES (264) Acciones a favor del ING. DANNY ALEXANDER SOTOMAYOR CARDENAS, con cédula de ciudadanía número 110342247-1, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha; y, DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES (264) Acciones a favor del ING. CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA, con cédula de ciudadanía número 170689243-5, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Capital accionario que se detalla a continuación:

TITULO	N° DE ACCIONES	CEDENTE	CESIONARIO	VALOR DEL TITULO
003	264	LEONARDO IVAN MENA NACIMBA	DANNY ALEXANDER SOTOMAYOR CARDENAS	\$ 264,00
003	264	LEONARDO IVAN MENA NACIMBA	CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA	\$ 264,00

El cedente y los cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

Se servirá Usted registrar la transferencia a que se refiere la presente comunicación en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,


ING. LEONARDO IVAN MENA NACIMBA
Cedente


ING. DANNY ALEXANDER SOTOMAYOR CARDENAS
Cesionario


ING. BIVIANA ROCÍO HARO MEDINA
C.C. No. 171691197-7


ING. CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA
Cesionario

NOTA: (Suscribe en calidad de MANDATARIO el señor EDGAR JOSE ESPAÑA quien posee PODER GENERAL otorgado el 11 DE ABRIL DEL 2016, ante el Dr. Fernando Castro Salazar, Notario de la Notaría Cuadragésimo Tercera del Distrito Metropolitano de Quito por el ING. CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA).

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA NACIMBA
LEONARDO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BIVIANA ROCIO
HARO MEDINA

N. 171488235-2



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

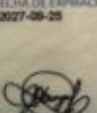
V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA MENTOR ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NACIMBA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-25



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

063 JUNTA No.

063 - 212 NUMERO

1714882352 CEDULA

MENA NACIMBA LEONARDO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COTACOLLAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO MEDINA
BIVIANA ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PENIPE
SAN ANTONIO DE BAYUSHIG
FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LEONARDO IVAN
MENA NACIMBA

N. 171691197-7



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO MORENO ROGELIO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA VALLEJO BELGICA SOBELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No.

003 - 293 NUMERO

1716911977 CEDULA

HARO MEDINA BIVIANA ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COCHAPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOTOMAYOR CARDENAS
DANNY ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA ELIZABETH
SAAVEDRA URRESTA

Nº 110342247-1



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V434294264

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOTOMAYOR MORALES SEGUNDO DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS GUARICELA JENNY MARGOTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIÑAHUI
2018-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-05



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA Nº

018 - 108 NÚMERO

1103422471 CEDULA

SOTOMAYOR CARDENAS DANNY
ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

RUMIÑAHUI CANTÓN

SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



Quito, Distrito Metropolitano, 24 de mayo del 2018

SEÑOR,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad -

De mi consideración:

ING. LEONARDO IVAN MENA NACIMBA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE THMDOS S.A., comunico a Usted, lo siguiente:

Que, con fecha 24 DE MAYO DEL 2018 recibí el oficio mediante el cual el Accionista ING. DANNY ALEXANDER SOTOMAYOR CARDENAS y del ING. CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA mediante su Mandatario el señor EDGAR JOSE ESPAÑA, informan sobre la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO	Nº DE ACCIONES	CEDENTE	CESSIONARIO	VALOR DEL TITULO
001	254	LEONARDO IVAN MENA NACIMBA	DANNY ALEXANDER SOTOMAYOR CARDENAS	\$ 254.00
001	254	LEONARDO IVAN MENA NACIMBA	CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA	\$ 254.00

Detallo además, la siguiente información:

Cedente:

Apellidos y Nombres: LEONARDO IVAN MENA NACIMBA
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de ciudadanía N° 171488235-2
Estado civil: casado
Domicilio: cantón Quito, provincia de Pichincha

Cesionario:

Nombres y apellidos: DANNY ALEXANDER SOTOMAYOR CARDENAS
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de ciudadanía N° 110342247-1
Estado civil: casado
Domicilio: cantón Quito, provincia de Pichincha

Cesionario:

Nombres y apellidos: CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA (Escriba el SR. EDGAR JOSE ESPAÑA en calidad de MANDATARIO)
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de ciudadanía N° 170569243-5
Estado civil: casado
Domicilio: cantón Quito, provincia de Pichincha

Dichas transferencias quedan registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía

Suscribo de conformidad al Artículo Décimo Segundo, literal a) de la Escritura de Constitución de la Compañía THMDOS S.A., otorgada el 25 de noviembre del 2018 ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito, Abg. María Augusta Peña e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 2 de diciembre del mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



ING. LEONARDO IVAN MENA NACIMBA
REPRESENTANTE LEGAL DE THMDOS S.A.

Quito, Distrito Metropolitano, 24 de mayo del 2018

INGENIERO

LEONARDO IVAN MENA NACIMBA

REPRESENTANTE LEGAL DE THMDOS S.A

Ciudad.

De mis consideraciones:

Con arreglo y para los fines previstos en el Art. 188 de la Ley de Compañías, por la presente comunicamos a usted, que en la presente fecha el ING. LEONARDO IVAN MENA NACIMBA, titular de la cédula de ciudadanía número 1714882352; y propietario del Título N° 003, contentivo de 800 Acciones Ordinarias y Nominativas de Un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, de la Compañía THMDOS S.A., transfirió DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES (264) Acciones a favor del ING. DANNY ALEXANDER SOTOMAYOR CARDENAS, con cédula de ciudadanía número 110342247-1, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha; y, DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES (264) Acciones a favor del ING. CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA, con cédula de ciudadanía número 170589243-5, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Capital accionario que se detalla a continuación:

TITULO	N° DE ACCIONES	CEDEnte	CEsIONARIO	VALOR DEL TITULO
003	264	LEONARDO IVAN MENA NACIMBA	DANNY ALEXANDER SOTOMAYOR CARDENAS	\$ 264,00
003	264	LEONARDO IVAN MENA NACIMBA	CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA	\$ 264,00

El cedente y los cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

Se servirá Usted registrar la transferencia a que se refiere la presente comunicación en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Asentamiento:



ING. LEONARDO IVAN MENA NACIMBA
Cedente



ING. BRIVIANA ROCÍO HARO MEDINA
C.C. No. 171691197-7



ING. DANNY ALEXANDER SOTOMAYOR CARDENAS
Cesionario



ING. CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA
Cesionario

NOTA: (Suscribe en calidad de MANDATARIO el señor EDGAR JOSE ESPAÑA quien posee PODER GENERAL otorgado el 11 DE ABRIL DEL 2016, ante el Dr. Fernando Castro Salazar, Notario de la Notaria Cuadragésimo Tercera del Distrito Metropolitano de Quito por el ING. CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA).

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA NACIMBA
LEONARDO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BIVIANA ROCIO
HARO MEDINA

N. 171488235-2



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA MENTOR ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NACIMBA HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-25



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

063 JUNTA No.
063 - 212 NUMERO
1714882352 CÉDULA

MENA NACIMBA LEONARDO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COTACOLLAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO MEDINA
BIVIANA ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PENIPE
SAN ANTONIO DE BAYUSHIG
FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LEONARDO IVAN
MENA NACIMBA

N. 171691197-7



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO MORENO ROBERTO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA VALLEJO BELICIA ROBERTO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-28



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No.
003 - 293 NUMERO
1716911977 CÉDULA

HARO MEDINA BIVIANA ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COCHAPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA

A FAVOR DE,

EDGAR JOSE ESPAÑA

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 11 DE ABRIL DEL 2016



Factura: 002-002-000011191



20161701043000150

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701043000150



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2016, (10:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

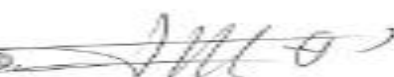
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAMANIEGO BRAVO PEDRO IGOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303992489
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

RECIBO 



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-N43-P4131

PODER GENERAL

OTORGADO POR:
CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA
A FAVOR DE:
EDGAR JOSE ESPAÑA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
R.G.


En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, Comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL, el señor CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará MANDANTE. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en este cantón Quito, provincia de Pichincha, hábil y capaz cual en derecho se requiere: a quien conozco

de que doy fe; y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el siguiente PODER GENERAL, a tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de Escritura Pública del presente PODER GENERAL, el señor CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este cantón Quito provincia de Pichincha, portador de la cédula de ciudadanía, número uno siete uno nueve ocho dos cinco dos cero ocho; libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, sin estar sujeto a presión de ninguna naturaleza, y en pleno uso de sus facultades mentales, y, siendo legalmente capaz para contratar, obligarse y otorgar escritura pública, quien en adelante y para efectos del presente Poder General se lo denominará el MANDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Con lo expresado anteriormente, el señor CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA, en calidad de MANDANTE, otorga Poder General amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, de tal manera que no sea por falta de poder que se dificulte o se obstaculice el cumplimiento y eficacia del mismo, a su padre el señor EDGAR JOSE ESPAÑA, portador de la



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



cédula de ciudadanía número uno siete cero seis ocho nueve dos cuatro tres cinco, quien a través de la Presente Escritura Pública de Poder General, queda debidamente facultado, para que a nombre y representación de su MANDANTE, pueda realizar las siguientes actos: a) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, aceptando dichas compras o permutas, inclusive adjudicación de herencias; c) Venda o permute, hipoteque, dé en anticresis; inclusive; así también queda el mandatario facultado a realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravámenes como hipotecas, patrimonio familiar etc., d) Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas; en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo; e) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo, prendas u otras cauciones; Judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y firme Actas de finiquitos si fuera necesario; f) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos,

mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador, sistema financiero y las administre en toda la extensión de la palabra; g) Para que deposite, retire o haga inversiones en el sistema financiero del dinero existente en las cuentas de las cuales sea titular el Mandante, cuentas de ahorros u otras existentes, h) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (IESS) i) además podrá obtener préstamos hipotecarios o quirografarios, pudiendo suscribir por el poderdante todos los documentos requeridos por esa institución con el fin de realizar los trámites que se requiera en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, j) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos o títulos valores, los cobre, endose los acepte o proteste; k) Intervenga en cualquier negocio comercial, o bursátil industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; l) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas m) De en venta y real enajenación perpetua bienes muebles, como vehículos y maquinaria de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del poderdante; n) En caso de compra de un bien inmueble de propiedad horizontal,

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



autoriza para la compra de la alicuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio y del departamento o local de propiedad exclusiva. Autoriza para que contrate la construcción, para la hipoteca de la cuota sobre los bienes comunes y del local que adquiere, para que se adhiera al reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; o) el mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizado a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; p) El poderdante autoriza a su mandatario realizar cualquier trámite ante el Servicio de Rentas Internas, tales como abrir o cancelar el Registro Único de Contribuyentes, presentar declaraciones, emitir facturas, pagar impuestos, realizar reclamos o cualquier otro trámite en defensa de sus intereses, q) para que con su sola firma realice los trámites necesarios ante cualquier empresa de seguros de la cual fuera beneficiario el Poderdante, pueda cobrar pensiones jubilares y haga efectivo cualquier seguro de vida r) cobre valores pendientes de trabajos realizados con las empresas públicas y privadas, o personas naturales, s) comparezca ante el Ministerio de Relaciones

Laborales y acepte, valores por concepto de liquidación ya sea en dinero en efectivo, cheque o transferencia bancaria realizada por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE a favor del mandante.- Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de uno o más Abogados en libre ejercicio profesional para que representen al poderdante en todo trámite judicial, como actor o demandado, presente pruebas, alegatos, interponga recursos etc. ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando él o los Abogados nombrados en calidad de Procuradores Judiciales de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere al mandatario las facultades del Título XXVII, del Libro IV del Código Civil Ecuatoriano incluidas todas las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- CUARTA: INTERPRETACIÓN.- La interpretación del presente poder deberá ser amplia, entendiéndose incluidos en el mismo, no solo las facultades catalogadas en la cláusula precedente, sino todas las que sean

CRISTIAN JAVIER ESPARÁ VALENCIA
C.C. 1708262-08

DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

[illegible]

2013-11-09

REPUBLICA DE CUBA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Oficina de Asesoría Jurídica

Dr. [Signature]

[illegible]

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA. En su oficina
de Art. 18 de la ley Notarial 2007 se dio fe y se otorgó
esta autógrafo para comparecer ante el Notario en
el presente en la Notaría Cuadragesima Tercera.

17 SEPTIEMBRE 2017

Quito -

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA. En su oficina
de Art. 18 de la ley Notarial 2007 se dio fe y se otorgó
esta autógrafo para comparecer ante el Notario en
el presente en la Notaría Cuadragesima Tercera.



	NOTARÍA CUADRE GÉSIMA TERCERA DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR	NOTARIA CON DOMICILIO EN EL CANTÓN LOS CHILLOS RUC: 1704285463001 Calle San Sebastián 1000 Av. 800 y "Bombero" - 1ra. al Tercera C.C. "Los Bomberos" 3da. Pta. Tel: 2860-113 / 2860-249 / 0999-885-090 QRO - Ecuador - 00000000000000000000		RUC: 1704285463001 FACTURA 002-001 02-007-37 AUT. 001: 1113822168
		Fecha: _____ RUC / C.C.: _____ Teléfono: _____		
CANCELADO				
Firma Autor 2008		Recibi Conforme		
CALLE 1000 SAN FRANCISCO DE ASÍS, 1704285463001, C. CHILLOS, 00000000000000000000, 00000000000000000000, 00000000000000000000, 00000000000000000000				

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL PODER GENERAL QUE OTORGA CRISTIAN JAVIER ESPAÑA VALENCIA , A FAVOR DE EDGAR JOSE ESPAÑA , poder que NO se halla revocado , Firmada y sellada en Quito a once de abril del dos mil dieciséis


DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO
Dr. Fernando Castro Salazar
Notario Cuadragésima Tercera - Q.M. Quito